

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del H U «Virgen del Rocío» de Sevilla.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al HU «Virgen del Rocío», sita en la Avda. Manuel Siurot s/n de Sevilla concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico Administrativo de este Hospital, en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 8920/56/2006.

Interesado: Concepción Rodríguez Castillo.

DNI: 75471281.

Ultimo domicilio: Bda. Juan XXIII, 44-5 C- Sevilla-41006.

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: cantidades percibidas indebidamente por importe de 134,23 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Balaguer Pastor.

Expediente: 737/2006.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.

Plazo: 15 días.

Interesado: Don Francisco Javier Maestre Zapata.

Expediente: 644.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Granada, 20 de febrero de 2007.- La Delegada, Carmen García Raya.

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia publicación de acuerdo de inicio de reintegro de ayudas al estudio, curso 2003/2004.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la DP de Málaga, teléfono 951038016, Avenida de la Aurora 47 8.º 29071/Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Abdelkader Bascañana, Sara Sheila. Calle Santa Marta 3, 6.º I, Málaga (Málaga).

NIF: 45088453N.

Importe: 906,00 euros.

Curso: 2003/2004.

Causa: 7.4

Málaga, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS-AL 792/2006. Doña Claudia María Sáenz. DNI 23101437F. C/ Mimosa, 43-bajo. CP.: 04009. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 12 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar premanente a don Emilio Doña López y doña María Eva Martín Sánchez.*

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Emilio Doña López y doña María Eva Martín Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha jueves 25 de enero de 2007 del menor J. D. S., expediente núm. 352-1999-29-000049, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.*

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 5 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves 25 de enero de 2007 del menor S. E. M., expediente núm. 29/04/0225/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente a doña Noemí López Cossío.*

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Noemí López Cossío al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente de fecha jueves 14 de diciembre de 2006 del menor M. A. L., expediente núm. 29/01/0321/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente a doña M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz.*

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese de acogimiento familiar administrativo permanente de fecha jueves 14 de diciembre de 2006 del menor M. A. L., expediente núm. 29/01/0321/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2007.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución revocación desamparo a doña Estrella Díaz Gil.*

Acuerdo de fecha viernes 16 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estrella Díaz Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las